INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 48/2023

"ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED 1140000246"

CONTRATO N° 128/2024

CODEX S.R.L.

ID: 430.376

AÑO 2024

CONTRATO Nº 128/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED 1140000246, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. Nº 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. Nº 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC Nº **80000173-7**, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "Adquisición de los Declarados desiertos en la LPN 23/22 y otros - Prótesis E Insumos de Cardiocirugía del IPS - SOLPED 1140000246"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "Adquisición de los Declarados desiertos en la LPN 23/22 y otros - Prótesis E Insumos de Cardiocirugía del IPS - SOLPED 1140000246", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 028-020/2024, de fecha 23 de abril de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **430.376.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 48/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 032-020/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 028-020/2024, de fecha 23 de abril de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.665.449.980.- (Guaraníes mil seiscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.

Ítem	CÓDIGO - SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido
1	10226	11002554	42294201-9998	ARTERIOTOMO: ARTERIOTOMO	Unidad	ENVASE ESTERIL	40	80	Medtronic	USA Mexico	750.000	60.000.000
2	8629	11001275	42142402-003	CANULA ARTERIAL: CANULA ARTERIAL DE 22 FRENCH AORTICA	Unidad	ENVASE ESTERIL	300	600	Medtronic	USA Mexico	692.800	415.680.000
3	8635	11001282	42142402-003	CANULA ARTERIAL: CANULA DE RAÍZ AORTICA DE 11 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	25	50	Medtronic	USA Mexico	737.300	36.865.000
4	8636	11001283	42142402-003	CANULA ARTERIAL: CANULA DE RAÍZ AORTICA DE 7 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	125	250	Medtronic	USA Mexico	486.000	121.500.000
6	5095	11001307	42142402-002	CANULA VENOSA: CANULA VENOSA ANGULADA 12 FRENCH ó RECTA MALEABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	655.000	13.100.000
7	5096	11001308	42142402-002	CANULA VENOSA: CANULA VENOSA ANGULADA 14 FRENCH ó RECTA MALEABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	655.000	13.100.000
8	10229	11002557	42142402-002	CANULA VENOSA: CANULA VENOSA INFANTIL Nº 18	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	427.800	8.556.000
9	10230	11002558	42142402-002	CANULA VENOSA: CANULA VENOSA INFANTIL Nº 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	559.350	11.187.000
10	10231	11002559	42142402-002	CANULA VENOSA: CANULA VENOSA INFANTIL Nº 22	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	545.550	10.911.000
11	10232	11002560	42142402-002	CANULA VENOSA: CANULA VENOSA INFANTIL Nº 24	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	545.550	10.911.000
12	5089	11001309	42142402-002	CANULA VENOSA: CANULA VENOSA RECTA 34 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	20	40	Medtronic	USA Mexico	405.600	16.224.000
13	5090	11001310	42142402-002	CANULA VENOSA CANULA VENOSA RECTA 36 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	30	60	Medtronic	USA Mexico	438.600	26.316.000
15	6834	11002563	42203502-006	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL: Electrodos de Marcapaso Definitivo Epicardio	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	2	Medtronic	Singapur-Suiza-USA-Holanda-Puerto Rico	3.450.000	6.900.000
19	6845	11002570	42203408-999	PARCHE DE PTFE: PARCHE DE PTFE	Unidad	ENVASE ESTERIL	18	35	Bard	USA	[illegible] 00.000	129.500.000
20	3651	11002574	42295501-9999	PROTESIS CARDIOVASCULAR: TUBOS DE DACRON PARA ANEURISMA DE AORTA TORACICA N 30, LONG: 30 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	4	8	Le Maitre	USA	8.050.000	64.400.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Item	CÓDIGO - SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido
21	3649	11002572	42295501-9999	PRÓTESIS CARDIOVASCULAR: TUBOS DE DACRÓN PARA ANEURISMA DE AORTA TORÁCICA N 26, LONG: 30 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	4	8	Le Maitre	USA	8.050.000	64.400.000
22	3650	11002573	42295501-9999	PRÓTESIS CARDIOVASCULAR: TUBOS DE DACRÓN PARA ANEURISMA DE AORTA TORÁCICA N 28, LONG: 30 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	4	8	Le Maitre	USA	8.050.000	64.400.000
24	7093	11001522	42203501-008	SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA: SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA DE 1 MM DE DIÁMETRO	Unidad	ENVASE ESTERIL	6	12	Medtronic	USA	862.500	10.350.000
25	6028	11001524	42203501-008	SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA: SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA DE 2MM DE DIÁMETRO	Unidad	ENVASE ESTERIL	6	12	Medtronic	USA	862.500	10.350.000
27	11316	11002620	42295501-002	VALVULA CARDIACA AORTICA : VALVULA CARDIACA AORTICA BIOLOGICA N° 21 A 29	Unidad	CAJA	15	30	Medtronic	USA-Mexico	19.026.666	570.799.980
MONTO TOTAL GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, IVA INCLUIDO.												**1.665.449.980**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Entrega: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Inspecciones y Pruebas: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Reemplazo Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Marcelo Bordón – Director Dirección Operativa de Logística

Ing. Jaime Caballero – Gerente de Abastecimiento y Logística

Dr. Jorge Mugno Britez – Presidente Consejo de Administración

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Vencimiento

El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (Diez y ocho) meses como mínimo para los Insumos y una garantía mínima de 3 (tres) años para las Prótesis.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

LIC. SILVIA FRANCO DPTO. DE LICITACIONES CODEX S.R.L.

Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco meses a partir de la desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de Mayo del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Mario Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/2024 de fecha 23 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-020/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246" – CON ID N° 430.376.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 676/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 92/2024, de fecha 09 de abril de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246" – con ID N° 430.376; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 14 de marzo de 2023, identificado como NOT-7124-2023-000015, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246", con ID 430.376;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 60-2/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, la Unidad de Verificación y Control de precios, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales, por un monto máximo de G. 4.091.753.707.- (Guaraníes cuatro mil noventa y un millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos siete);

Que, el llamado contó con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, para la "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246", con ID 430.376;

Que, por Resolución C.A. Nº 032-020/2023, de fecha 2 de mayo de 2024, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", con ID 430.376; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 247/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", con ID 430.376;

Que, en fechas 29, 30, de setiembre y 01 de octubre de 2023, fue publicada la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", con ID 430.376, en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000022728/2024, de fecha 14 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 755/2024, de fecha 21 de marzo de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 430.376, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:29 horas del día 17 de enero de 2024, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 430.376, Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80049042-8;
2. CODEX S.R.L. RUC N° 80000173-7;
3. BIOERIX S.A. RUC N° 80051821-7;

Que, según Acta de Apertura de fecha 19 de enero de 2023, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:30 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", ID N° 430.376;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

CODEX S.R.L.	RUC N° 80000173-7
BIOERIX S.A.	RUC N° 80051821-7
BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	RUC N° 80049042-8

Que, por Memorando de fecha 08 de abril de 2024, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones - Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 08 de abril de 2024, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 5 y N° 17, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30° Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna...."* y los Ítems N° 14, N° 23 y N° 28, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Adjudicar Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", ID N° 430.376, a las firmas CODEX S.R.L., BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., y BIOERIX S.A., por un monto total de G. 2.978.849.960.- (Guaraníes dos mil novecientos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta), IVA Incluido, previa disponibilidad presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/2022 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000246", ID N° 430.376, a las firmas CODEX S.R.L., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 15, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 24, N° 25 y N° 27, por un monto total de G. 1.665.449.980.- (Guaraníes mil seiscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido; BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 18, por un monto total de G. 65.400.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos mil), IVA Incluido; y BIOERIX S.A., en los Ítems N° 16 y N° 26, por un monto total de G. 1.247.999.980.- (Guaraníes mil doscientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), totalizando la suma total de G. 2.978.849.960.- (Guaraníes dos mil novecientos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTI
Abg.
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resol con C.A. Página Web IPS

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 5 y N° 17, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30° Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna...."* y los Ítems N° 14, N° 23 y N° 28, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...."*.----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceda a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/23 "ADQUISICION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS - PROTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246" – ID: 430.376

ANEXO I

CODEX S.R.L.

Ítem	CÓDIGO - SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	10226	11002554	42294201-9998	ARTERIÓTOMO: ARTERIÓTOMO	Unidad	ENVASE ESTERIL	40	80	Medtronic	USA Mexico	750.000	60.000.000
2	8629	11001275	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CANULA ARTERIAL DE 22 FRENCH AÓRTICA	Unidad	ENVASE ESTERIL	300	600	Medtronic	USA Mexico	692.800	415.680.000
3	8635	11001282	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA DE RAÍZ AÓRTICA DE 11 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	25	50	Medtronic	USA Mexico	737.300	36.865.000
4	8636	11001283	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA DE RAÍZ AÓRTICA DE 7 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	125	250	Medtronic	USA Mexico	486.000	121.500.000
6	5095	11001307	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA VENOSA ANGULADA 12 FRENCH ó RECTA MALEABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	655.000	13.100.000
7	5096	11001308	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA VENOSA ANGULADA 14 FRENCH ó RECTA MALEABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	655.000	13.100.000
8	10229	11002557	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 18	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	427.800	8.556.000
9	10230	11002558	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	559.350	11.187.000
10	10231	11002559	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 22	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	545.550	10.911.000
11	10232	11002560	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 24	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	20	Medtronic	USA Mexico	545.550	10.911.000
12	5089	11001309	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA VENOSA RECTA 34 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	20	40	Medtronic	USA Mexico	405.600	16.224.000
13	5090	11001310	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA VENOSA RECTA 36 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	30	60	Medtronic	USA Mexico	438.600	26.316.000
15	6834	11002563	42203502-006	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL: Electrodos de Marcapaso Definitivo Epicardio	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	2	Medtronic	Singapur-Suiza-USA-Holanda-Puerto Rico	3.450.000	6.900.000
19	6845	11002570	42203408-099	PARCHE DE PTFE: PARCHE DE PTFE	Unidad	ENVASE ESTERIL	18	35	Bard	USA	3.700.000	129.500.000
20	3651	11002574	42295501-9999	PRÓTESIS CARDIOVASCULAR: TUBOS DE DACRÓN PARA ANEURISMA DE AORTA TORÁCICA N 30, LONG 30 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	4	8	Le Maitre	USA	8.050.000	64.400.000
21	3649	11002572	42295501-9999	PRÓTESIS CARDIOVASCULAR: TUBOS DE DACRÓN PARA ANEURISMA DE AORTA TORÁCICA N 26, LONG 30 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	4	8	Le Maitre	USA	8.050.000	64.400.000
22	3650	11002573	42295501-9999	PRÓTESIS CARDIOVASCULAR: TUBOS DE DACRÓN PARA ANEURISMA DE AORTA TORÁCICA N 28, LONG 30 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	4	8	Le Maitre	USA	8.050.000	64.400.000
24	7093	11001522	42203501-008	SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA: SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA DE 1 MM DE DIÁMETRO	Unidad	ENVASE ESTERIL	6	12	Medtronic	USA	862.500	10.350.000
25	6028	11001524	42203501-008	SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA: SHUNT PARA ARTERIA CORONARIA DE 2MM DE DIÁMETRO	Unidad	ENVASE ESTERIL	6	12	Medtronic	USA	862.500	10.350.000
27	11316	11002620	42295501-002	VALVULA CARDIACA AORTICA: VALVULA CARDIACA AORTICA BIOLOGICA N° 21 A 29	Unidad	CAJA	15	30	Medtronic	USA-Mexico	19.026.666	570.799.980
MONTO TOTAL GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, IVA INCLUIDO.												1.665.449.980

BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	CÓDIGO - SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
18	8734	11001485	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 7 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	60	120	Abbott	EE.UU	545.000	65.400.000
MONTO TOTAL GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.												65.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Cabañero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Dra. Carmen Lazcano
Dpto. Licitaciones Bienes de Salud
DGMS
DNBYL-IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal C.
Mat. C.S.J. N° 11.786
DIRECCIÓN JURÍDICA

Dr. Pablo Rodriguez G.
Cirugía Cardiovascular
Reg. Prof. N° 8070

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/23 "ADQUISICION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS - PROTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS - SOLPED N° 1140000246" – ID: 430.376

BIOERIX S.A.

Item	CÓDIGO - SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
16	10232	11002567	42203502-9999	GENERADOR DE MARCAPASO TRICAMERAL. GENERADOR PARA RESINCRONIZACIÓN CARDÍACA, PARA ESTIMULACIÓN TRICAMERAL.	Unidad	ENVASE ESTERIL	2	4	Biotronik	Alemania	27.000.000	108.000.000
26	6830	11002565	42203501-002	MARCAPASO BICAMERAL. GENERADOR DEFINITIVO BICAMERAL CON SUS ELECTRODOS AURICULAR Y VENTRICULAR	Unidad	KIT - JUEGO	35	70	Biotronik	Alemania	16.285.714	1.139.999.980
MONTO TOTAL GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, IVA INCLUIDO.												1.247.999.980

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE N° 48/23: GS. 2.978.849.960.- (GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA), IVA INCLUIDO.

Dr. Pablo Rodriguez G.
Cirugía Cardiovascular
Reg. Prof. N° 8070

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Nal. Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.788
DIRECCIÓN JURÍDICA

Resolución C.A. Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRIUC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 14.04.2023
Hora: 07:30:00

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 1318/23
Fecha de Emisión 14.04.2023
Descripción ADQUISICION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS-PROTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS-SOLPED N° 1140000246.

AÑO 2023
Nro. P.A.C. 430376

Modalidad LPN N° 48/23
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 7 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	250.000.000.000	250.000.000.000	102.430.479.821	0	115.496.836	102.379.727.438	102.495.224.274	45.074.295.905

Total PAC 115.496.836

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fernando Barreto Vargas
Firma del Responsable de la UAF

2024-05-03 14:34:39.626348-04

Certificado de Anotaciones Personales

CODEX S.R.L.-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2287527.-

---

Nº Entrada: 13758997 **Fecha entrada:** 24/04/2024 10:52:17 **Fecha proceso:** 25/04/2024 10:49:22 **Nº Liquidación:** 39573163H

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ **Registro/Matricula:** 140

Certificado de Quiebras en línea

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-91439.-

Certificado de Anotaciones Personales

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2287524.-

---

Nº Entrada: 13758990 **Fecha entrada:** 24/04/2024 10:51:11 **Fecha proceso:** 25/04/2024 10:48:48 **Nº Liquidación:** 39573269Y

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ **Registro/Matricula:** 140

Certificado de Quiebras en línea

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-91440.-

---

Nº Entrada: 13759010 **Fecha entrada:** 24/04/2024 10:53:26 **Fecha proceso:** 25/04/2024 10:15:37 **Nº Liquidación:** 39573243G

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ **Registro/Matricula:** 140

Certificado de Anotaciones Personales

MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 1069541.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2287526.-

---

Nº Entrada: 13758993 **Fecha entrada:** 24/04/2024 10:51:49 **Fecha proceso:** 25/04/2024 10:49:07 **Nº Liquidación:** 39573237J

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ **Registro/Matricula:** 140

Certificado de Quiebras en línea

MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 1069541.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-91441.-

---

Nº Entrada: 13759013 **Fecha entrada:** 24/04/2024 10:53:53 **Fecha proceso:** 25/04/2024 10:15:47 **Nº Liquidación:** 39573231D

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ **Registro/Matricula:** 140

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 58670

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**26793**
RUC	80000173-7
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3621
RAZÓN SOCIAL	CODEX S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	CODEX S.R.L.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	PITIANTUTA N° 217 C/MCAL. LOPEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1991-11-07**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-04-10**
FECHA. DE VTO.	**2024-07-10**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 11.04.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270175993829

FORM.427-1

FECHA 13/05/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	CODEX SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/06/2024

NÚMERO DE CONTROL : 9A6908F6

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180000173 9A6908F6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 322731 NRO. CERTIFICADO: 432984

FECHA EMISION: 13-05-2024 VENCIMIENTO: 11-06-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173 Nro. Certificado: 432984

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 23-08-1990 Cantidad de Asegurados 28

Nro. Patronal(es): 0002-61-3621 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

79b947409e275dbf5788cec9bee2e3b1

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1788787

Conste que el Proveedor CODEX S.R.L., con RUC 80000173-7, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	24-07-2018	24-07-2028	14-02-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18-04-2024	18-04-2025	19-04-2024	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	21-10-2013			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	14-08-2019	14-02-2020	16-08-2019	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	14-08-2019	14-02-2020	16-08-2019	Vencido
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	10-01-1990			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	17-12-2008			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	27-08-2020		27-08-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	26-12-2013			Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	12-04-2024	11-05-2024	12-04-2024	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	12-04-2024	12-05-2024	12-04-2024	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	23-08-1990
Cantidad de Empleados:	28	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraida de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Firma del Representante Legal

Es fotocopia fiel del origina

MARÍA ELENA PERSANO FRUTOS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 518
de Contratos Públicos

AÑO 2013.-

Nº 45 Civil "B" Folio 96 y sgte.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES.-

OTORGADA POR: "CODEX" S. R. L.-

A FAVOR DE: SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.-

Chile 688 2º Piso A - Tel/fax: 498 290
Asuncion - Paraguay

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/03/2014 17:50:21

SERIE BT

7256346

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 518 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 449990

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.-

NUMERO CUARENTA Y CINCO.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 518, comparece: La señora **SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN**, con Cédula de Identidad Nº 407.965, paraguaya, casada, domiciliada para este acto en la casa Nº 173 de la calle Pitiantuta, de esta capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fé.- Concurre al acto en su caracter de Socia Gerente de la firma **"CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Cédula Tributaria Nº 80000173-7. Dicha Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 281, de fecha 5 de diciembre de 1989, pasada ante el Escribano Público Enrique Arbo Seitz, y en ella constan su domicilio, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, inscripta en el Registro Público de Comercio, por Mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Feria, doctor Oscar Alfonso, Secretaría Gilda Acevedo de Corina, según Providencia del 27 de enero de 1990, bajo el Nº 34 y al folio 178 y siguientes, Sección Contratos, Serie "A" , el 23 de enero de 1990.- Posteriormente fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo Nº 52 y al folio 575 y sgte., Serie "A", el 16 de febrero de 2001.- Por S.D. Nº 817 de fecha 3 de setiembre de 1998, el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dr.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 516
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 608 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

Arsenio Coronel, refrendada por el Secretario Heriberto Lezcano, en los autos sucesorios de Don Nelson Enrique Arcos Balcaldi, declaró Herederos a Doña Ana Valeria Ogrizek, Adriana Arcos Ogrizek y Gerardo Arcos Ogrizek, y por A.I. Nº 1563 de fecha 3 de setiembre de 1998, el Juzgado resolvió adjudicar a los declarados herederos del causante en condominio y en partes iguales, las cincuenta cuotas sociales de la firma Nelson Arcos S.R.L., de cuyo Certificado de Adjudicación se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 735, Serie "A", folio 4554 y sgtes., Sección Contratos, el 5 de octubre de 1998. La representación de los declarados herederos fue unificada conforme lo establece el Art. 11 de sus estatutos sociales con el otorgamiento del Poder General de Administración ya relacionado anteriormente.- Por Escritura Nº 78 de fecha 14 de setiembre de 2006, pasada ante mí, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Civil, Sección "B", fueron modificados sus Estatutos por Aumento del Capital social, la que fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "B", bajo Nº 785 y al folio 7448 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 554 de la Serie "A" y al folio 3274, Sección Contratos, ambas inscripciones del 26 de octubre de 2006, y a la que me remito para lo que fuere necesario.- Por Escritura Pública Nº 28 de fecha 27 de julio de 2012, pasada ante mí, la Autorizante, al folio 90 y sgtes. del Protocolo Comercial, Sección "A" a mi cargo, fue modificado el estatuto social por cesión de cuotas sociales, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

SERIE BV 7448412

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

Es fotocopia fiel del original

Jurídicas y Asociaciones, Serie "F", bajo Nº 240 y al folio 2812 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 473 de la Serie "H" y al folio 6112 y sgtes., ambas inscripciones del 11 de octubre de 2012 y a la que me remito para lo que fuere necesario. Por último, por Escritura Pública Nº 41 de fecha 21 de octubre de 2013, pasada ante mí, la Autorizante, fue modificado el contrato social por cambio de denominación, pasando a denominarse actualmente **"CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la que fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E", bajo Nº 1280 y al folio 13382 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 774 de la Serie "A" y al folio 8799, ambas inscripciones del 6 de noviembre de 2013. Omito reproducir en este lugar la escritura de constitución de la sociedad, por tenerla agregada en fotocopia debidamente autenticada en la Escritura Nº 23 de fecha 6 de mayo de 2003, pasada ante mí, al folio 47 y sgtes., del Protocolo Comercial "A" y a la que me remitiré para lo que fuere necesario.- Y la señora **SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN** por la representación invocada, **DICE**: Que viene por este acto a otorgar **PODER ESPECIAL**, a favor de **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062 para que en nombre y representación de la firma **"CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se presente a todas las Licitaciones Públicas, Nacionales e Internacionales.- Al efecto la faculta para que se presente ante las autoridades correspondientes con documentos, títulos y demás recaudos, donde podrá firmar y obligar a su mandataria durante el proceso de la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 606 2º P.A. - FonoFax: 496.290

licitación pública con las facultades más amplias y suficientes y sin limitación alguna, pudiendo suscribir en nombre de la misma todos los documentos e instrumentos, recibos, como así mismo el contrato de adjudicación en su caso y haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- **PREVENGO** su inscripción.- **LEO** esta escritura a la compareciente, de quien he recibido personalmente su declaración de voluntad, que de conformidad así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual doy fé.- Fdo.: **SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN. Ante mí: MARIA ELENA PERSANO FRUTOS. Está mi sello.-**

C O N ..//

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Nº 4624823

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

Es fotocopia fiel del original

...//... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 45

folio 96 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 518

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ESCRIBANA MARIA ELENA PERSANO FRUTOS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para "CODEX" S. R. L.

a los TREINTA Y UN días del mes

de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE.-

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE PODERES
UNIDAD DE INSCRIPCIÓN DE PODERES
PODERES GENERALES
ASUNCIÓN 08 01 AÑO 2014
ENTRADA Nº 297390 HORA 07:50
SECCIÓN DIRECCIÓN DE PODERES SERIE E
NUMERO 20 49 FOLIOS 11
Ana Franco de O.
Abogado
Funcionario D.G.R.P.

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

509 7390

22 A

08.01.2014

23 ENE 2014

Es fotocopia fiel del original

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
RSG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 499.290

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

R-U-C-: 80005191-2

11913479

11913479F

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

Identificación del profesional interviniente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
MARIA ELENA PERSANO FRUTOS	384206

Actuantes, solicitantes o contratantes	
Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
"CODEX" S.R.L.	80000173-7
Silvia M. Franco Cattoni	1042062

Detalles

Nº 45	**Protocolo** Civil B	**Fecha documento**	26/12/2013
Hoja de Seguridad	4624823	Avaluación fiscal	0

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Poder (General-Especial-Extranjero)	25,511		1	1	25,511
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31,889	GS	1	2	63,778
			TOTAL A PAGAR		89,289

Son guaranies (en letras) ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 07/01/2014

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 10/01/2014

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 680 2º P.A. - Fono/Fax: 493.290

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 680 2º P.A. - Fono/Fax: 493.290

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	S.R.L.
RUC:	80000173
Dígito Verificador:	7

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	CODEX S.R.L.
Nombre de Fantasía:	CODEX S.R.L
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	05-09-2000
Inicio de Actividades:	05-12-1989
Matrícula del Comerciante:	58358

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	AURELIO ROMAN FERNANDEZ
Documento Identidad:	
Cargo:	

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Está al Día
Fecha Alta AOP:	1990-08-23
Cantidad de Empleados:	28

Datos de Ubicación

Código de Ciudad:	021
Teléfono:	222-450
Teléfono Móvil:	
Fax:	229-430
Departamento:	Asunción
Ciudad:	ASUNCION
Dirección:	PITIANTUTA 173 C/MCAL. LOPEZ
Email:	s.franco@codex.com.py
Sitio Web:	
Mapa del Sitio:	Mapa

Estado:	Activo
Habilitado:	SI